

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 20 Lunes, 31 de enero de 2022 Pág. 4429

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual número 7 de las Normas Urbanísticas de Doñinos de Salamanca (Salamanca). Expte.: 200/2021.

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual número 7 de las Normas Urbanísticas Municipales, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de enero de 2022 y de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública con el siguiente contenido:

- 1.— Órgano que acuerda la información pública: Pleno del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca.
- 2.- Fecha del Acuerdo: 18 de enero de 2022.
- 3.– Instrumento o expediente sometido a información pública: Modificación Puntual número 7 de las Normas Urbanística de Doñinos de Salamanca, para la eliminación del cómputo de edificabilidad de las plazas de aparcamiento obligatorias, eliminación de los cambios de alineaciones en zonas consolidadas y modificación de la altura máxima en el sector Industrial Ur-I4.
- 4.- Ámbito de aplicación: Doñinos de Salamanca (Salamanca).
- 5.– *Identidad del promotor:* Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca.
- 6.- Duración del periodo de información pública: Plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del último de los anuncios preceptivos.
- 7.— Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, sito en calle escuelas 2-4 de Doñinos de Salamanca, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y en la dirección web http://ayto-doninos.com/el-ayuntamiento/urbanismo/planeamiento-urbanistico/
- 8.– Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, sito en calle escuelas 2-4 de Doñinos de Salamanca, en horario de atención al público de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en la Sede electrónica del Ayuntamiento http://doninosdesalamanca.sedelectronica.es o por cualquiera de los medios previstos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CV: BOCYL-D-31012022-34



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 20 Lunes, 31 de enero de 2022

Pág. 4430

Durante el plazo de información pública, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se produce la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

Doñinos de Salamanca, 20 de enero de 2022.

El Alcalde.

Fdo.: Manuel Hernández Pérez

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-31012022-34